



Diputación Provincial de Toledo

Por decreto de la Presidencia número 960/2024, de fecha 27 de mayo, se dispone lo siguiente:

«Resultando que por don Carlos David Palomares García, presenta recursos, el primero de ellos el día 11 de abril de 2024 bajo número de registro 202499900005919 contra la resolución del tribunal calificador de 8 de abril de 2024 por la que se aprueba la calificación definitiva del examen realizado en el proceso selectivo convocado por la Diputación Provincial de Toledo para la provisión, en régimen de personal funcionario de carrera de siete plazas de auxiliar administrativo/a incluidas en el sistema específico de estabilización del empleo temporal (artículo 2 de la Ley 20/21, de 28 de diciembre) –seis plazas en turno libre y una plaza de reserva de discapacidad– a través de concurso-oposición, cuyas bases fueron publicadas en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo número 196, de 13 de octubre de 2022, solicitando la revisión y modificación de dicha resolución y el segundo de ellos, un recurso de alzada interpuesto el 15 de abril de 2024 y bajo número de registro 202499900006316 contra la resolución del Tribunal calificador de 11 de abril de 2024, por la que se aprueba la calificación final del proceso selectivo.

Resultando que conforme a lo previsto en los artículos 4 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas el recurrente, en tanto que participante en el procedimiento selectivo, es interesado en el procedimiento y la resolución es recurrible.

Considerando que, conforme a los artículos 45.b) y 118.2 se debe dar a los interesados traslado del recurso para que aleguen cuanto estimen procedente mediante la publicación del mismo, por tratarse del presente de un procedimiento selectivo.

Considerando el procedimiento administrativo legalmente establecido para la tramitación del recurso de alzada interpuesto contra la resolución del tribunal calificador arriba referida.

De conformidad con la legislación vigente, resuelvo:

Primero. Admitir a trámite el recurso de alzada interpuesto por don Carlos David Palomares García el 11 de abril de 2024 y bajo número de registro 202499900005919 contra la resolución del Tribunal calificador de 8 de abril de 2024 por la que se aprueba la calificación definitiva del examen realizado en el proceso selectivo convocado por la Diputación Provincial de Toledo para la provisión, en régimen de personal funcionario de carrera de siete plazas de auxiliar administrativo/a incluidas en el sistema específico de estabilización del empleo temporal (artículo 2 de la Ley 20/21, de 28 de diciembre) –seis plazas en turno libre y una plaza de reserva de discapacidad– a través de concurso-oposición, cuyas bases fueron publicadas en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo número 196, de 13 de octubre de 2022, ampliado por el escrito presentado el 15 de abril de 2024, bajo número de registro 202499900006316 a la resolución del Tribunal 11 de abril de 2024 por la que se aprueba la calificación final del proceso selectivo.

Segundo. Publicar en el “Boletín Oficial” de la provincia, en el tablón de anuncios de la Diputación Provincial de Toledo y en su página web la interposición de dicho recurso para que, a los efectos de lo prevenido en los artículos 45.b) y 118.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas los interesados puedan en un plazo de diez días hábiles presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Tercero. Solicitar al Tribunal calificador la remisión del expediente en un plazo máximo de diez días desde la notificación del presente decreto a su presidente así como un informe relativo al fondo del asunto.

Cuarto. No acceder a la suspensión de la eficacia del acto recurrido, por no darse las condiciones que para ello establece el artículo 117.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinto. Notifíquese al recurrente y al presidente del Tribunal calificador del proceso selectivo.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Toledo, 27 de mayo de 2024.–La Presidenta, María Concepción Cedillo Tardío.–El Secretario General, José Pérez de Vargas Curiel.

N.º I.-2820